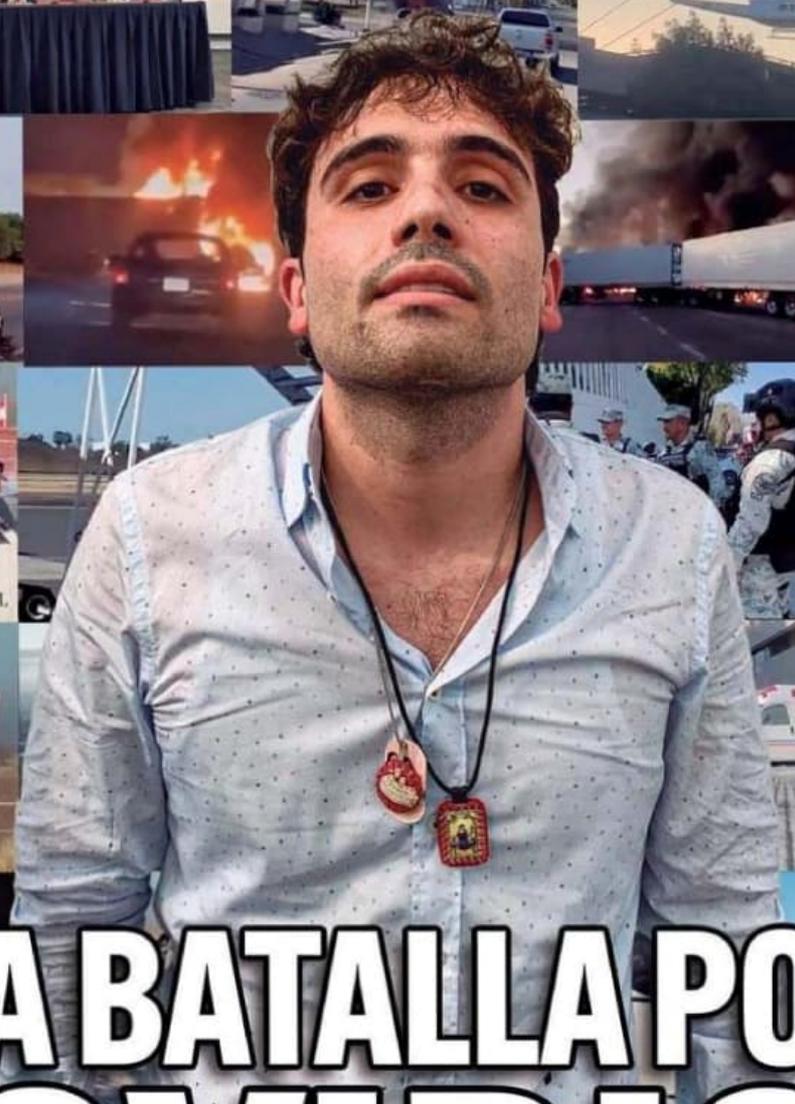
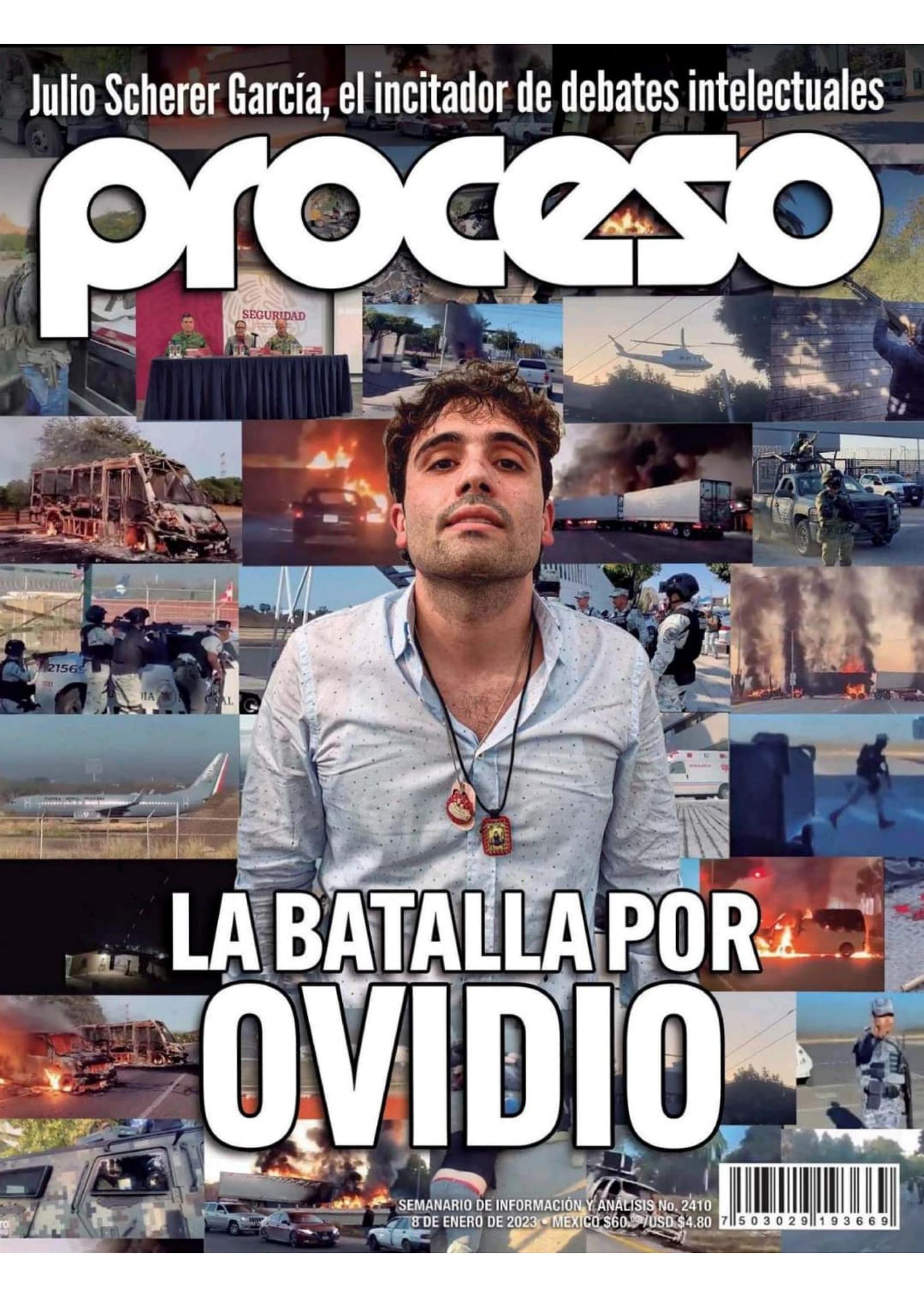


Julio Scherer García, el incitador de debates intelectuales

# proceso



# LA BATALLA POR OVIDIO



SEMANARIO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS No. 2410  
8 DE ENERO DE 2023 • MÉXICO \$60.00 / USD \$4.80



Este lunes 9 se inicia el proceso judicial contra Genaro García Luna, secretario de Seguridad Pública en el gobierno de Felipe Calderón. Liderado por Breon Peace, un equipo de cinco fiscales del Departamento de Justicia pretende demostrar, ante el juez Brian Cogan, que los tentáculos del Cártel de Sinaloa rebasaron a García Luna y lograron atrapar, con millones de dólares en efectivo, a la cúpula más alta del poder en los gobiernos de Vicente Fox y Calderón.

PROCESO CONTRA GARCÍA LUNA

# UN JUICIO

QUE PONE EN JAQUE A LOS  
GOBIERNOS DE FOX Y CALDERÓN



García Luna. Corrupción transexual

Octavio Gómez

identidad de los testigos se mantiene bajo sello federal, no es difícil para el caso de los posibles testigos protegidos del gobierno estadounidense aventurar el nombre de unos cuantos.

Además de funcionarios de todo nivel gubernamental, agentes federales, forenses, especialistas en finanzas, biometría y comunicaciones cibernéticas, en la lista de testigos, los protegidos del Departamento de Justicia serán en su mayoría narcotraficantes juzgados y sentenciados.

De esta última categoría se podrían presentar a incriminar a García Luna, Jesús El Rey Zambada García, Edgar Valdez Villarreal, *La Barbie*; Dámaso López Núñez, *El Licenciado*; su hijo, Dámaso López Serrano, *El Mini Lic*, y Jesús Vicente Zambada Niebla, *El Vicentillo*.

También podrían testificar el exfiscal de Nayarit, Edgar Veytia; capos colombianos, como Juan Carlos Ramírez Abadía, *Chupeta*, y hasta se podría estrenar como incriminadora la esposa de Joaquín El Chapo Guzmán, Emma Coronel Aispuro, quien próximamente quedará en libertad.

Varios de estos testigos protegidos y cooperantes del Departamento de Justicia se presentaron en el juicio por narcotráfico contra *El Chapo* ante el juez Cogan, y sus testimonios fueron clave para que el Departamento de Justicia elaborará el expediente de García Luna.

De entre estos narcotraficantes juzgados y sentenciados en Estados Unidos se presume que los más demoleedores para la defensa del acusado serían *El Rey Zambada*, *La Barbie*, *El Licenciado* y su hijo; así como *El Vicentillo*, primogénito de Ismael El Mayo Zambada, capo de capos del Cártel de Sinaloa, y el exfiscal nayarita.

A finales de 2018 ante el juez Cogan y el jurado que declaró culpable al *Chapo* Guzmán, *El Rey Zambada* testificó bajo juramento que él personalmente, durante el sexenio de Felipe Calderón, le llevó a García Luna portafolios con varios millones de dólares en efectivo.

Aunque lo que afirmó *El Rey Zambada*, hermano del Mayo, no tenía nada que ▶



Fox y Calderón. Gobiernos comprometidos

ver con *El Chapo*, sirvió para que el Departamento de Justicia constituyera el encausamiento contra García Luna, acusándolo formalmente de narcotráfico, y para que fuera detenido en 2019.

La trama de colusión con el narcotráfico mexicano, que describe el gobierno de Estados Unidos en el expediente 19CR-576 contra García Luna, se empieza a desarrollar desde la presidencia de Vicente Fox, abarca la de Calderón y concluye hasta que lo detiene la DEA en Dallas.

Cientos de miles de páginas con información recopilada en Estados Unidos, México, Colombia, Panamá y otros países; estados financieros, fotografías, videograbaciones, transcripciones de mensajes y conversaciones telefónicas interceptadas; así como bases de datos de computadoras y teléfonos inteligentes son algunas de las herramientas de los fiscales que podrían abrir una cloaca de corrupción mayor en el juicio.

## Argumentos de la defensa

De Castro, por instrucción de García Luna, pretende contraatacar con el argumento de que varias de esas presuntas evidencias ya caducaron.

Paralelamente la defensa insistirá en que, si desde el año 2000 a 2012, por ejemplo, su cliente era ya un socio del Cártel de Sinaloa, por qué, entonces, funcionarios del gobierno federal de Estados Unidos de primer nivel se reunían, trabajaban y colaboraban con García Luna.

Como pruebas de la inocencia, De Castro pretende presentar en la Corte fotografías de su cliente con, por ejemplo, la exsecretaria de Estado Hillary Clinton, el exfiscal general Eric Holder y la exsecretaria de Seguridad Interior Janet Napolitano, inclusive con Barack Obama.

Hace unas semanas, Peace pidió formalmente a Cogan que al acusado se le prohíba usar como argumento sus relaciones con los exfuncionarios estadounidenses e, incluso, mencionar el caso del exsecretario de la Defensa Nacional Salvador Cienfuegos Zepeda.

El fiscal explicó a Cogan que, para el caso de Clinton, Holder y Napolitano, cuando eran funcionarios de Obama, no tenían opción de evitar al acusado porque fue el presidente de México de ese entonces – Calderón –, quien nombró a García Luna secretario de Seguridad Pública.

Sería un absurdo, como lo explicó Peace al juez de la Corte del Distrito Este, que, por ejemplo, la defensa solicitara la presencia como testigo de Clinton para demostrar la inocencia del acusado, cuando la exfuncionaria estadounidense ignoraba que secretamente la DEA investigaba desde años antes al asesor de Calderón.

Respecto del caso de Cienfuegos Zepeda, el fiscal destaca que la dimisión de la acusación de narcotráfico del general fue un asunto que determinó William Barr, entonces procurador general de Justicia de Estados Unidos, con el gobierno de México y en negociaciones políticas.

Detrás de la petición a Cogan, el Departamento de Justicia quiere evitar que, en el juicio contra García Luna, se desglosen detalles de un acuerdo político que se impuso por encima de las evidencias que sus fiscales tenían para demostrar la culpabilidad de Cienfuegos Zepeda.

La argumentación de García Luna sobre sus relaciones con funcionarios estadounidenses de máximo nivel en la presidencia de Obama implica jurídicamente una navaja de doble filo, que, incluso, al asesor de Calderón podría salirle contraproducente e implicar al expresidente.

Como declaró en mayo de 2020 en entrevista para *Proceso*, Roberta Jacobson, exembajadora de Estados Unidos en México, “Calderón sí sabía” de los nexos de García Luna con el Cártel de Sinaloa; lo cual en el juicio podría también sustentarse con las declaraciones de testigos; exfuncionarios y diplomáticos estadounidenses.

Sin ser un proceso para cribar la narcocorrupción de expresidencias de México, en especial la de Calderón y la de Fox, en el juicio contra García Luna exponencialmente eso es lo que ocurrirá.

Los narcotraficantes que fungirán como testigos cooperantes y protegidos del Departamento de Justicia no tienen nada que perder, y con tal de cumplir con su sentencia y a lo que están obligados con el documento que firmaron, para no ser sentenciados a cadena perpetua, pueden decir mentiras o bien la verdad absoluta sobre la narcocorrupción.

No se puede descartar por lo mismo que las declaraciones y evidencias que se presenten en la Corte de Brooklyn no servirán eventualmente para integrar encausamientos contra otros exfuncionarios mexicanos que secretamente se encuentren bajo la mira del Departamento de Justicia.

## Testigo protegido o cooperante

Tampoco es descabellado pensar que García Luna pueda defenderse acusando a otros, a su mando superior, a sus pares o subalternos en las presidencias de Calderón y Fox, ya que tiene mucho que ganar y sí, demasiado que perder.

De esto se desprende de la oferta que le mantienen los fiscales de que se declare culpable con lo que se anularía el juicio para asignarle, como premio, la categoría de testigo cooperante.

Los cuatro delitos por narcotráfico que le imputan, en juicio y de ser declarado culpable por el jurado calificador, implicarían una sentencia de cadena perpetua como pena máxima para el amigo de Calderón, o de unos 20 años de cárcel como mínima.

En cambio, investido en la categoría de testigo cooperante, García Luna recibiría como máximo una condena de unos siete años tras las rejas, menos los que ya lleva desde que fue capturado por la DEA en diciembre de 2019.

Cumplida su sentencia bajo la categoría de testigo cooperante, y luego de denunciar y hasta testificar contra otras personas acusadas de narcotráfico en colusión con el Cártel de Sinaloa u otras organizaciones criminales mexicanas, García Luna tendría que ser deportado a México.

El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador acusa a García Luna de varios cargos relacionados con el tráfico de drogas, por lo que, al ser deportado, sería inmediatamente detenido y posteriormente juzgado para recibir otra sentencia. Ante las evidencias y potenciales testimonios, García Luna se encuentra jurídicamente en un callejón sin salida.

Por ello, de acuerdo con versiones del caso, García Luna se muestra desafiante a los fiscales para estirar la liga todo lo que pueda y accedan a su exigencia: declararse culpable, pero a cambio de que lo hagan testigo protegido, no cooperante.

De ingresar al Programa de Testigos Protegidos de Estados Unidos, García Luna tendría que pagar una sentencia también de unos siete años de cárcel, para entonces traicionar a quien quiera o a quien le indique el Departamento de Justicia, y acusarlos de narcotráfico en juicios.

La diferencia entre testigo cooperante y protegido es inmensa, con esta última categoría a García Luna, después de cumplir su sentencia y servir a fiscales, el Departamento de Justicia le cambiaría la identidad y a su familia inmediata y la ubicaría en algún lugar de Estados Unidos.

En otras palabras, evitaría ser procesado en México por las acusaciones de narcotráfico que le tiene reservadas la Fiscalía General de la República y desaparecería bajo el manto de protección del gobierno estadounidense.

## El proceso legal

La primera sesión del juicio de este lunes 9 es un proceso ante la magistrada de la Cor-

te en Brooklyn, Peggy Kuo, para entregar el cuestionario requerido por ley a los 400 ciudadanos de Nueva York, potenciales jurados del proceso contra García Luna.

Para esa audiencia no estará presente el acusado e incluso el juez Cogan dio la prerrogativa a los fiscales y a De Castro de no asistir, si así lo desean porque sólo es un trámite burocrático.

La segunda audiencia formal del juicio, el 17 de enero de 2023, y ante la magistrada Kuo, es para depurar de entre los 400 potenciales jurados a 60, y de ellos deben salir los 12 titulares y los 12 suplentes.

A partir de esa fecha, y luego de integrar al jurado calificador, el juez Cogan decidirá en qué fecha arranca la primera audiencia con García Luna, sus abogados y los fiscales presentes, y tomando en cuenta que las sesiones se realizarán de lunes a jueves.

En esa audiencia, y ya con Cogan presidiendo la sesión, ante el jurado calificador, la defensa y la parte acusadora deben presentar sus argumentos de apertura y, concluido esto, uno a uno y en el orden que decida el juez las partes llevarán a sus respectivos testigos.

Con la propuesta de declararse culpable de los fiscales, García Luna puede aceptarla en el momento que quiera, en audiencias o en privado, para con ello anular su juicio en una trama en la que pueden salir perjudicados los expresidentes Fox y Calderón.

Junto a García Luna están acusados de narcotráfico quienes fueron sus subalternos inmediatos en el sexenio de Calderón, Luis Cárdenas Palomino y Ramón Pequeño García. 

Eduardo Miranda



La Barbie y Rey Zambada. Testimonios clave

Alberto Vera / Cuartoscuro.com

